



DECRETO N° 1 364 /

TEMUCO, 29 SET. 2015

**VISTOS:**

- 1979 sobre Rentas Municipales.
- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
  - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : DISTRIBUIDORA PRISA STORE LTDA  
Rut : 76.165.935-9  
Dirección Particular : AVDA. ALEMANIA N°0671 LOCAL 3062

Patente

Rol : 2-24325  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : VENTA DE INSUMOS Y EQUIPOS COMPUTACIONALES  
Código Actividad : 523.930  
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N°0671 LOCAL 3062, TEMUCO  
Rol Avalúo : 1377 -16  
Fecha de Solicitud : 24.09.2015  
N° Solicitud : 246  
Fecha Eliminación : 24.09.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**Por Orden del Alcalde"**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

949573